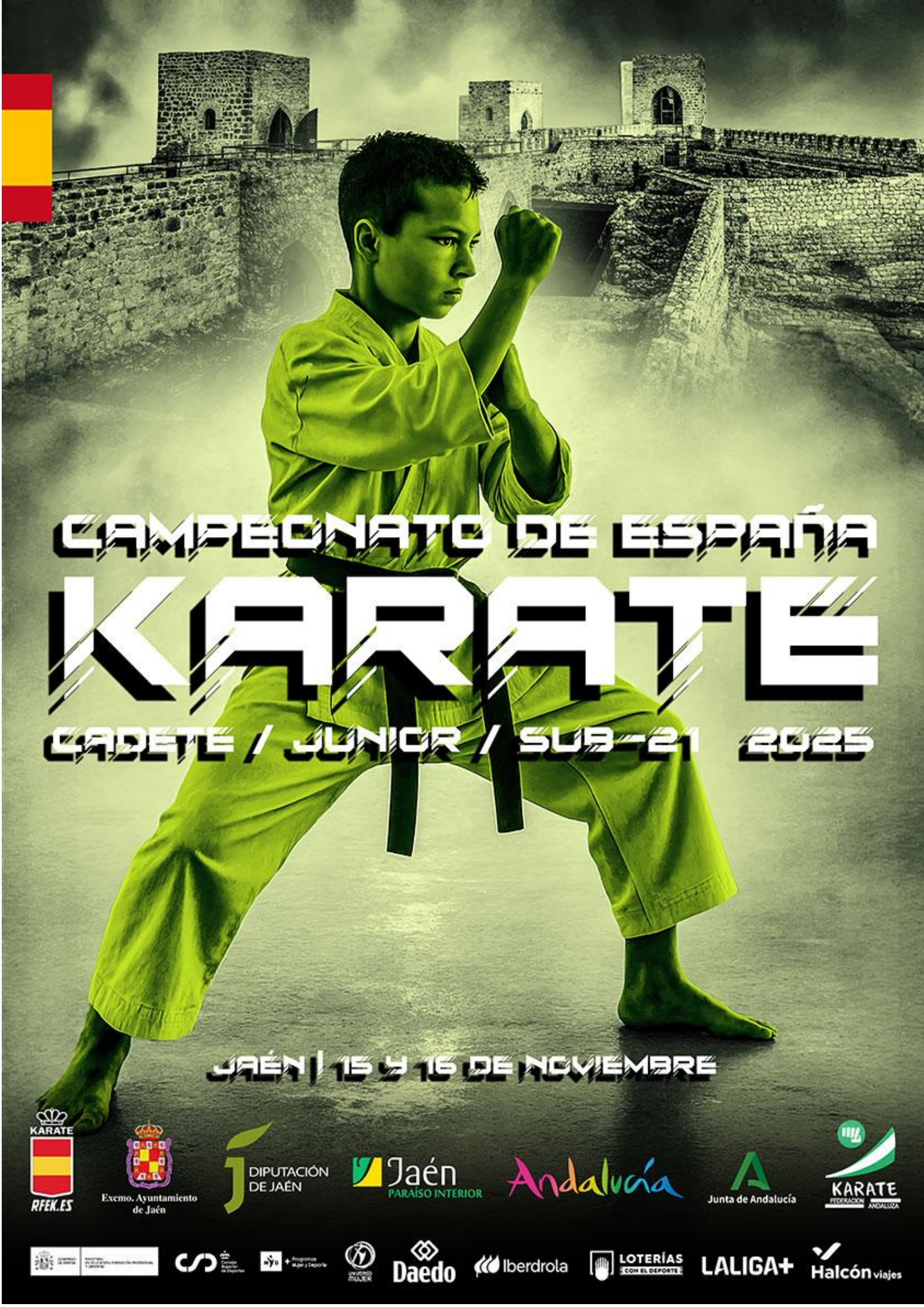

CAMPEONATO DE ESPAÑA
KARATE
CADETE / JUNIOR / SUB-21 2025
JAÉN | 15 Y 16 DE NOVIEMBRE
KARATE
RFEK.ES
Excmo. Ayuntamiento de Jaén
DIPUTACIÓN DE JAÉN
Jaén
PARAISO INTERIOR
Andalucía
Junta de Andalucía
KARATE
FEDERACIÓN ANDALUZA
Daedo
Iberdrola
LOTERÍAS
CON EL DEPORTE
LALIGA+
Halcón viajes

CIRCULAR Nº 86

CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE, JÚNIOR Y SUB-21

La Real Federación Española de Karate convoca el Campeonato de España Cadete, Júnior y Sub-21, que se celebrarán en Jaén el 15 y 16 de noviembre de 2025.º

LUGAR DE CELEBRACIÓN

PALACIO DE DEPORTES OLIVO ARENA
Prolongación carretera de Granada, s/n
Recinto de Ferias y Congresos
23003 - Jaén

PROGRAMA PROVISIONAL DE COMPETICIÓN

Sábado, 15 de noviembre de 2025:

JORNADA DE MAÑANA (08´30-14´00 horas):

- Kata Individual Cadete, Júnior y Sub-21.
- Kata por Equipos Cadete-Júnior y Sub-21
- Para-Karate Cadete, Júnior y Sub-21.
- Finales Kata Individual Cadete y Júnior.
- Finales Para-Karate Cadete, Júnior y Sub-21
- Finales Kata por Equipos Cadete-Júnior.
- Ceremonia de entrega de medallas y trofeos.

JORNADA DE TARDE (15´00-22´15 horas):

- Kumite Individual Cadete y Júnior.
- Finales Kumite Individual Cadete y Júnior.
- Ceremonia de entrega de medallas y trofeos.

Domingo, 16 de noviembre de 2025:

JORNADA DE MAÑANA (08´30-15´30 horas):

- Kumite Individual Sub-21.
- Finales categoría Sub-21 (Kata Individual y Equipos/Kumite Individual)
- Ceremonia de entrega de medallas y trofeos.

LOTERÍAS CON EL DEPORTE · Iberdrola · UNIVERSO MUJER · LALIGA+ · Daedo · Halcón viajes · ESPAÑA

ACREDITACIONES Y ACCESO

- **ACREDITACIONES:** Se entregarán en el pabellón antes del inicio de la competición. No se permitirá el acceso a la instalación sin la correspondiente acreditación de la competición, pudiendo ser requerido el DNI para verificar la identidad de cada persona Además los coachs registrados deberán llevar consigo de forma visible la correspondiente Acreditación de Coach RFEK actualizada.
- **ZONA DE CALENTAMIENTO**: El acceso de coachs y deportistas de cada categoría a la zona de calentamiento, sólo se permitirá desde una hora antes del inicio de su competición. Una vez concluida ésta, deberán abandonar la zona de calentamiento a la mayor brevedad posible.
- **ZONA DE COMPETICIÓN:** En la zona de competición sólo se permitirá la presencia del equipo arbitral y de staff organizativo imprescindible. Además, sólo estarán presentes en cada tatami los deportistas de la categoría que compita en ese momento. Deberán abandonarla a la mayor brevedad posible, todos aquellos coachs y deportistas que hayan finalizado su competición.
- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Sólo podrán acceder al pabellón los medios de comunicación autorizados, previa solicitud a la RFEK. Los medios acreditados tendrán un acceso temporal y controlado en todo momento, permaneciendo en una zona habilitada para ellos. Recordamos que toda la información de carácter audiovisual de los campeonatos se publica en las redes sociales de la propia federación y es de acceso libre. Además, siempre que la climatología lo permita, se ubicará en el exterior del polideportivo un photocall, para uso de todos aquellos interesados.

PARTICIPANTES

Cada Federación Autonómica podrá inscribir por modalidad y peso/categoría un máximo de DOS competidores. Además, como libre designación, podrán inscribirse 12 competidores en el Campeonato de España Cadete, Junior y Sub-21. De estos competidores de libre designación no podrá inscribirse más de UNO por categoría. No ocuparán plaza en el cupo de inscripción los siguientes deportistas:

- ➔ Los Campeones de España del año anterior de los diferentes pesos o categorías.
- ➔ Los componentes de las Selecciones Nacionales, en categoría individual, de Kata y Kumite que hayan sido medallistas en el Campeonato de Europa de 2025.
- ➔ Los competidores que figuren como GRAND WINNER de la Liga Nacional 2024.

Si alguno de estos competidores ha cumplido la edad límite en su categoría, participará del mismo modo en la que accedan durante los Campeonatos de España de 2025.

La participación máxima de cada Federación Autonómica será de 4 competidores por modalidad y categoría, con la excepción de la modalidad de para-karate, en la que no existirá límite en la cifra de deportistas inscritos.

GRADO

Cinturón marrón en todas las modalidades.

EDADES

- **MODALIDADES DE KATA Y KUMITE:** Se tomará como referencia para cada categoría la edad que tenga el competidor el día 6 de febrero de 2026, primer día de competición del Campeonato de Europa Cadete, Júnior y Sub-21 del próximo año.
- **MODALIDAD DE PARA-KARATE:** Se tomará como referencia para cada categoría la edad que tenga el competidor el día 15 de noviembre de 2025, primer día de competición del Campeonato de España Cadete, Júnior y Sub-21.

Cadete: 14 y 15 años
Junior: 16 y 17 años
Sub-21: 18, 19 y 20 años

MODALIDADES Y CATEGORÍAS

KATA INDIVIDUAL	Cadete, Júnior y Sub-21	Masculino y Femenino
KATA POR EQUIPOS	Cadete-Júnior y Sub-21	Masculino y Femenino
PARA-KARATE INDIVIDUAL	Cadete, Júnior y Sub-21 *Discapacidades: visual K10 y K11, intelectual K21, K22 y K23, silla de ruedas K30 y física K40*	Masculino y Femenino
KUMITE INDIVIDUAL	Cadete Masculino	-52/-57/-63/-70/+70
	Cadete Femenino	-47/-54/-61/+61
	Júnior Masculino	-55/-61/-68/-76/+76
	Júnior Femenino	-48/-53/-59/-66/+66
	Sub-21 Masculino	-60/-67/-75/-84/+84
	Sub-21 Femenino	-50/-55/-61/-68/+68

INSCRIPCIONES

La inscripción se realizará en la web KARATE SCORING, siendo la fecha límite el **LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2025.** Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo. Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.

Importante: No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa o no llegue en el plazo estipulado. Cada cambio en la inscripción tendrá un coste para la federación de 20 euros. El cambio no se hará efectivo hasta que no sea abonado por parte de la federación solicitante.

1) COMPETIDORES:

1. Licencia deportiva del año 2025. Todos los competidores deberán tener tramitada la licencia anual con su Federación Autonómica y tramitar el alta para su participación en la plataforma **Karate Scoring**. Cada Federación Autonómica deberá rellenar correctamente la documentación necesaria para la tramitación de la afiliación nacional del club 2025 al que pertenezca el deportista.
 En el caso de que el deportista no tenga la nacionalidad española deberá cumplir los requisitos legales para la participación en el Campeonato: residencia legal en España y posesión de licencia y afiliación a la RFEK a través del Club y Federación Autonómica correspondiente.
2. Cuota por participación: **90 €**. El pago se realizará a través de un TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA dentro de la plataforma Karate Scoring.
3. **CERTIFICADO** emitido por el Secretario General de la correspondiente Federación Autonómica en el que consten los siguientes datos:
 a. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2025 actualizado, así como la compañía a la que pertenecen y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
 b. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
 c. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
 d. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.
4. **Cada delegación deberá llevar partes de accidente de su compañía aseguradora por si alguno de sus competidores precisase atención hospitalaria.**

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva del año 2025. Todos los entrenadores deberán estar dados de alta en la plataforma Karate Scoring.
2. Cuota por participación año 2025: **30 euros** (1ª vez en el año). El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.
3. Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de la competición y de la acreditación de Coach RFEK actualizada.

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva del año 2025. Todos los árbitros participantes serán convocados por la RFEK a través de la plataforma karate Scoring. Nueva web de gestión nacional K-Talent RFEK.
2. Cuota participación año 2025: **30 euros** (1ª vez en el año). El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.

4) CLUBES:

1. Afiliación Nacional Club actualizada año 2025: **100 euros**. El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.
2. Certificado del Secretario General de la Federación, con relación de los clubes participantes y su correspondiente número de Registro en la Dirección General de Deportes de su Comunidad Autónoma.

MUY IMPORTANTE: No se admitirá la participación de clubes que no estén registrados en la Dirección General de Deportes Autonómica.

SORTEO

- **VALIDACIÓN DE LOS SORTEOS:** Se realizará el VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2025. A partir de esa fecha no se admitirán cambios en las inscripciones (bajas o cambios de categoría). Una vez validados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación
- **SORTEO PROVISIONAL:** El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), el LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2025. El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14´00 horas del MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.
- **SORTEO DEFINITIVO:** Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en https://karatescoring.com/. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

CABEZAS DE SERIE

Los cabezas de serie serán designados según lo establecido en la normativa del ranking de la RFEK. El ranking de referencia será el vigente a fecha de validación de los sorteos.

PESAJE

- ➔ LUGAR DE CELEBRACIÓN: pabellón de la competición
- ➔ HORARIOS:
 - Viernes, 14 de noviembre de 17´00 a 21´00 horas.
 - Sábado, 15 de noviembre: excepcionalmente y previa solicitud, se abrirá un turno de pesaje de 08´30 a 10´00 horas.
- ➔ TOLERANCIA: 200 gramos en categoría masculina y 500 gramos en categoría femenina

ARBITRAJE

- ➔ Según el Reglamento de la RFEK y DA (WKF)
- ➔ En Kata por Equipos (todas las categorías) las mismas condiciones con respecto a los Katas a realizar que en las categorías individuales.

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK para el período 2025-2029, con el siguiente marcado de HOMOLOGACIÓN:

Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso

(VER ANEXO DE PROTECCIONES)

INDUMENTARIA DEPORTIVA

- DEPORTISTAS: En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todas las deportistas participantes en la competición, deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club. Solo podrán subir al pódium los medallistas, no se permiten banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.
- COACH: Será obligatorio que los coach vistan traje durante la realización de las finales, conforme a lo establecido en la Normativa de Competición de la WKF (ver artículo 2/uniforme oficial/entrenadores). Normativa aplicable a los eventos de la RFEK

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Todo deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella

http://www.rfek.es/index.php/competicion/lucha-antidopaje

Del mismo modo se recuerda que, de resultar preseleccionado algún deportista que precise de la utilización de AUT para el próximo Campeonato de Europa, el no haber presentado la documentación adecuada (20 días antes de la celebración del Campeonato de Europa 2026), **podrá ser motivo de exclusión de dicha preselección.**

CLASIFICACIÓN PARA-KARATE

Todas las federaciones participantes deben enviar a para-karate@rfek.es, como un mínimo de 10 días de antelación a la celebración de la competición, la documentación requerida para que sea revisada por

el equipo de clasificadores de la RFEK. Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de presentar físicamente todos los documentos en la sesión de clasificación.

1. DNI DEL DEPORTISTA.
2. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LAS PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN DEL DEPORTISTA.
3. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DEL DEPORTISTA.
4. INFORMES MÉDICOS que acrediten el grado y tipo de discapacidad. EN CASO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL – INFORME PSICOLÓGICO EN EL QUE SE ACREDITE EL COCIENTE INTELECTUAL (IQ).
5. FORMULARIOS RFEK DE DIAGNÓSTICO MÉDICO SEGÚN DISCAPACIDAD:
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad física o silla de ruedas. Los deportistas con corta estatura no deberán rellenar ningún formulario ya que competirán sin compensación de puntos extras, solamente tendrán que enviar su hoja de diagnóstico.
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad visual.
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad intelectual. El formulario debe ser rellenado por un Psicólogo Clínico. En esta categoría participarán deportistas con Cociente Intelectual menor o igual a 75. Dicha prueba debe haberse realizado entre 2018 y la fecha de inicio del campeonato. La prueba de evaluación del C.I debe ser una de las siguientes:
 - Escalas de inteligencia Wechsler – WISC (edades comprendidas entre los 6 y 16 años), incluyendo variaciones regionales, tales como la HAWIE, S-SAIS y MAWIE. (Nota: la WASI no se acepta)
 - Stanford-Binet (para 2+ años)
 - Las Matrices Progresivas de Raven (Nota: la CPM no se acepta)

Se aceptarán igualmente aquellos informes que reflejen específicamente el Cociente Intelectual (C.I), que se hayan realizado entre el 2018 y la fecha del inicio del campeonato, y que estén firmados por un Psicólogo Clínico. Los formularios solicitados están como Anexos en el documento: "Sistema de Clasificación RFEK" podrán descargarse en **http://www.rfek.es/index.php/departamentos-nacionales/para-karate.**

La clasificación de Para-Karate se realizará en el pabellón de la competición, el viernes 14 de noviembre en un horario aún por determinar. Se establecerán turnos por federaciones, que serán comunicados con antelación.

IMPORTANTE

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a **competición@rfek.es**

Madrid, 20 de octubre de 2025

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA R.F.E.K.

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ Mª DE DIOS VIDAL
Director Técnico RFEK

DESTINATIARIOS: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE

Agencia Oficial de la Real Federación Española de Karate

HALCÓN VIAJES

DATOS DE CONTACTO:

☎ 91 399 01 79
e-mail: reservas.bcdsports@bcdme.es

Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es

CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE, JÚNIOR Y SUB-21

Jaén, 15 y 16 de noviembre de 2025

MODELO AUTORIZACIÓN

Yo, D/Dña. _____ con DNI _____ y domicilio en _____ C/ _____ C.P. _____ Teléfono _____ como padre/madre o tutor/a del competidor/a: _____ con número de licencia _____.

AUTORIZO a participar en el Campeonato de España Cadete, Júnior y Sub-21; que se celebrará en Jaén el 15 y 16 de noviembre de 2025.

Y para que así conste firmo el presente.

Vº Bº Y SELLO DE LA FED. AUTONÓMICA

FIRMA DEL PADRE/MADRE, TUTOR/A LEGAL

DE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS SE RESPONSABILIZA LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA.

CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D._____

Secretario de la Federación de _____, certifica que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2025 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.

2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.

3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.

4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

ANEXO 1 – RELACIÓN DE DEPORTISTAS QUE NO OCUPAN PLAZA

FEDERACIÓN ANDALUZA	Elisey Yagudin Gritsenko Abril Angulo Madrid David Gómez Mauriño Nadira García Ruíz Laura Moreno Chicon Alejandro Jiménez Díaz Elena Cortés Mayas Pedro Ibáñez Carrillo Ernesto García Vargas Alejandra Gómez Mauriño Antonio López Mateos Lucía Guadalupe López Marín Adrián Reyes Manzano Aarón Castillo Rueda Zsamoran Shotte Cabello
FEDERACIÓN ARAGONESA	Jorge Auqué Pueyo Aroa Nasarre Sánchez Justin Guamán zambrano
FEDERACIÓN ASTURIANA	Irene Fernández Pérez Beltrán Tamargo Salgado Hugo Palleiro Carballo Mateo De La Torre Suárez Carlota Riera Acebedo María Fernández Fernández Eva Otero Luengo Beatriz Palleiro Carballo
FEDERACIÓN CANARIA	Gorka Guerra Monzón
FEDERACIÓN CÁNTABRA	Adrián Manso Arnal Iván Pérez Fernández Samuel Hurtado Cañizo Iker Llata Rey Martín González Freddi Neco García Aguilar
FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA	Marta González Herrera Ana Martín García-Gasco Lucía Corroto Boezo Mar Trenado Martínez Gonzalo Ruíz Ureña Celia Cofrades Del Castillo Edurne Rubio Alarcón

FEDERACIÓN CATALANA	Marcos Serrano Jiménez Júlia Just Clopes Emilly Den Otter
FEDERACIÓN CEUTÍ	Julia Melgar Postigo
FEDERACIÓN EXTREMEÑA	Carla Santos Sánchez Candela Peña García Daniel Hurtado Masa Paola García Lozano
FEDERACIÓN GALLEGA	Olivia Parga García
FEDERACIÓN MADRILEÑA	Izan López Tomás David Ríos García Jorge Pérez Lorite Iker Leal Moreno Ruth Vizcaíno Calvo Lucía Lázaro Fernández Iván Martín Montenegro Paula Rey Vaquero Hugo González Sáez Itziar Criado Solís Paula Ginés Chavarry Yulia Simchuck Sergio Fernández González Santiago Ortega Ruíz María Egea Colado Erika Ramirez Grande Daniel Iván Ilie David Olmos Clement Celeste Vergas Jaramillo Miguel Piris Ferrer Laura Torrenteras Novillo
FEDERACIÓN MURCIANA	Ángel Turpín Abellán
FEDERACIÓN RIOJANA	Oihane Apellaniz Zalduendo
FEDERACIÓN VALENCIANA	Rocío Castro López Ariadna Chica Tolosa Emilio Martí Navarro Rubén Morcillo Raga Salvador Escutia Manchola Sara Martí Marco
FEDERACIÓN VASCA	Lander Fauri Izóstegui Izán Martín Peña

ANEXO 2 - CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

La persona inscrita en la competición, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y DA, en adelante la RFEK Y DA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFEKA Y DA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración de la competición objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador. *(Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.)*

Asimismo, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA.
Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFEK Y DA, y otras personas físicas o jurídicas a las que pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de estos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de estos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado. La presente cesión se efectúa a título gratuito.

El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFEK Y DA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

ANEXO 3 - TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2023, de protección de datos de carácter personal y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD. Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD. Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirán archivados a efectos documentales exclusivamente de la RFEK y DA. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma ni a aquellos que afecten a la competición tales como su grabación, reproducción y emisión vía streaming o cualquier otra fórmula de retransmisión.

Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de estos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos por escrito en la dirección postal indicada o en rfek@rfek.es, junto a copia de su DNI.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos

ANEXO 4 - ACREDITACIÓN DE COACH RFEK

1º. Acreditación de Coach RFEK.

Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de Coach RFEK actualizada. Las acreditaciones son personales e intransferibles, contienen datos de carácter personal e identifican a un entrenador Será obligatorio que todos los coach inscritos en la competición, lleven consigo de manera visible la acreditación de Coach RFEK actualizada.

2º. Control de la acreditación de Coach RFEK.

Será obligatorio que todos los coach inscritos en la competición lleven consigo la acreditación de coach RFEK actualizada, así como la correspondiente acreditación de la competición. Antes de cada encuentro se verificará la validez de la misma y la identidad de su portador, pudiendo exigirse el DNI en caso de ser necesario. Si se detecta alguna cuestión que ponga en duda la validez de la misma, lo pondrá en conocimiento de la dirección de la competición, adoptándose las medidas oportunas.

3º. Consecuencias de un uso indebido de la acreditación de Coach RFEK.

En el caso de que una persona pretenda acceder a la zona de competición sin acreditación o participe de la competición ejerciendo las funciones de coach, con una acreditación de coach que no esté actualizada, que se pueda encontrar manipulada o falseada o que se suplante la identidad de otra persona, la RFEK y DA podrá adoptar las siguientes medidas siempre en función de la gravedad de los hechos:

1. La utilización indebida de las acreditaciones supondrá la expulsión inmediata la competición.
2. En el caso de que sea la primera vez que se produce dicho uso indebido, se prohibirá la presencia de las personas implicadas para el ejercicio de las funciones de coach en competiciones oficiales, durante el período de tres meses en el año deportivo en curso.
3. En el caso de que haya cualquier tipo de reincidencia, las medidas a adoptar quedarán a criterio de la Comisión Técnica de la RFEK y DA, pudiendo llegar a la anulación definitiva de la acreditación del entrenador/a.

El alcance de estas medidas no se limita únicamente al entrenador/a que haya cometido una irregularidad, sino que también afecta a todas aquellas personas que hayan colaborado en el uso indebido de la acreditación de Coach RFEK.
Por último, la RFEK y DA podrá dar traslado al Comité de Disciplina Deportiva de la RFEK y DA de los hechos para su análisis por si fueran constitutivos de infracción disciplinaria. Finalmente, en caso de que se ha presentado una documentación presuntamente falseada, la RFEK y DA se reserva el derecho de informar a las autoridades penales competentes.

ANEXO 5 – PROTECCIONES HOMOLOGADAS

MARCAS PROTECCIONES HOMOLOGADAS RFEK PERIODO 2025 - 2029			
FUJIMAE	- Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco).	HAJIME	- Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).
KAMIKAZE	- Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). -Protector de pecho femenino (blanco).	NKL SPORT	- Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco)
STRONGEST HERO	- Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco).	TAGOYA	- Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Casco infantil (blanco).

MARCAS PROTECCIONES HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)	
☑ ADIDAS	☑ MOOTO
☑ ARAWAZA	☑ PUNOK
☑ BESTSPORT	☑ SMAI
☑ BUDONORD	☑ TOKAIDO
☑ DAEDO	☑ WACOKU
☑ HAYASHI	☑ WESING
	☑ SHUREIDO (HASTA 31 DICIEMBRE 2025)

SI son admitidas las protecciones homologadas por la WKF, no pudiendo ser rechazadas.

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS